

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 09 de mayo de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO: JUAN DAVID GARCÍA ORJUELA C.C. 1.120.358.860
RADICACIÓN: 760014003007202200277-00

Santiago de Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Presentada la demanda ejecutiva, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra JUAN DAVID GARCÍA ORJUELA**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$41.885.051= m/cte., por concepto del capital insoluto contenidos en el pagaré No. 458488573.
 - 1.1. Por la suma de \$2.641.621=m/cte., por concepto de intereses de plazo causados no pagados desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 05 de abril de 2022.
 - 1.2. Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde la presentación de la demanda, hasta que se verifique el pago total de la obligación.
2. Por las costas y agencias en derecho que se causen.

SEGUNDO: **RECONOCER** personería adjetiva al abogado JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA identificado con C.C. 16.627.362, con T.P. No. 39.346 del C.S. de la J., conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 10 DE MAYO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b0385bf472d85e0b154a347b2bbab60675b1067829ed3d9d84f4af52ea0f40**

Documento generado en 07/05/2022 04:26:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>